



## **Anexo de Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)**

El presente documento es el producto de una construcción que involucró a toda la comunidad educativa acerca de cómo convivir en el espacio institucional, e implica la consideración del cuidado de uno mismo, el cuidado del otro y de lo que nos pertenece a todos en forma responsable, coherente y comprometida.

### **Valores que sustentan el Acuerdo**

Las personas humanas somos por naturaleza y nos definimos como: seres de encuentro, acontecimiento éste, decisivo en la vida del hombre; ya que nos ofrece la posibilidad para crear esta forma de unidad (el encuentro) y también al descubrir sus condiciones óptimas o favorables, vislumbrar los valores y actitudes implícitos en el mismo.

Ciertos valores sostenidos por la institución están explícitos en el ideario institucional, en la Visión y Misión, Objetivo Gral. del CES y en el Proyecto de Hombre (según el Ideario); en tanto que otros están implícitos, íntimamente ligados a la identidad escolar y son los que se vivencian cotidianamente. Sobre ambos principios se construye y consolida la convivencia escolar.

Los valores que sustentarán el Acuerdo, serán los siguientes:

- **RESPECTO:** como base de la vida en sociedad, reconociendo, apreciando y valorando nuestra persona y la de nuestros prójimos. Valor que nos debe atravesar en las relaciones interpersonales reconociéndonos como entidad única que necesita comprender al Otro, en este sentido apostamos al diálogo como el modo de resolución de las diferencias, ya que es a través del entendimiento por medio de la comunicación, que las personas seremos capaces de respetar distintos posicionamientos y buscar el acuerdo como punto de encuentro en la diferencia.
- **RESPONSABILIDAD:** capacidad de responder asumiendo las consecuencias de nuestras acciones realizadas en forma libre y consciente. Debe ser ejercitada por todos los actores institucionales en el cumplimiento de los roles de cada uno y en el respeto por la función del Otro.... Incluimos dentro de este punto al compromiso, entendiéndolo como la aplicación efectiva de todo lo que se ha encomendado y aceptado libremente.
- **SOLIDARIDAD:** tiene su raíz en el sentido de lo común, ya que la persona se desarrolla creando vínculos con otras realidades y fundando modos de vida comunitaria. Todo lo antes mencionado se relaciona estrechamente con la empatía, a la cual entendemos como la



participación afectiva de una persona en una realidad ajena a ella, generalmente en los sentimientos de otra persona.

### **Acciones Reparadoras:**

Entendiendo la reparación como un camino de posibilidad, otro modo de realización, es decir una estrategia de mejora; acciones reparadoras que neutralicen los efectos de la actuación negativa con otra actuación de sentido contrario. Implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, no quedando restringido únicamente a lo material y privilegiando en todo momento el diálogo dado que apostar a la palabra implica poner énfasis en lo educativo; posibilitando la reflexión sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros.

Se entiende que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de otras personas.

### **Criterios para la aplicación de acciones reparadoras:**

Es importante comenzar contextualizando las transgresiones, tener en cuenta el escenario, las circunstancias en las cuales se llevó a cabo la transgresión y la perspectiva de los diferentes actores. Acompañar a los involucrados también es fundamental para que logren reflexionar y reconocer su grado de responsabilidad e intervención en la situación conflictiva.

En nuestro colegio obraremos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Contextualizar la transgresión, tener en cuenta el escenario, las circunstancias en las cuales se llevó a cabo y la perspectiva de los diferentes actores. Acompañar a los involucrados a reflexionar y reconocer su grado de responsabilidad e intervención en la situación conflictiva.
2. Confección de acta relatando todo lo sucedido y acordado.
3. Citación a la familia para encontrarse con los docentes, Directivos, integrantes del Departamento de Orientación, con la intención de brindar la oportunidad de reflexión y de discernimiento sobre lo sucedido y qué acción reparadora se puede concretar ante lo ocurrido, ya que las mismas deben ser coherentes y proporcionales a la transgresión.
4. Cuando todos los pasos anteriores se hubiesen realizado y se accione en reiteradas oportunidades con una falta grave, corresponderá la firma de un acta compromiso con la familia dando aviso e intervención a las autoridades superiores.

Resulta imprescindible considerar criterios de gradualidad en la aplicación de las sanciones:



- LEVE: actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que haya daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad educativa.
- MODERADAS: son las conductas que atentan contra la integridad psicofísica y material de los miembros de la comunidad educativa y que son de fácil reparación.
- GRAVES son aquellas que ponen en peligro o que atentan contra la integridad física o moral de la persona o la de los demás miembros de la comunidad educativa o el patrimonio del colegio.

### **Prácticas de sostenimiento:**

Como colegio apostamos a una educación integral que propicie el desarrollo de capacidades que permitan tomar parte en la construcción del entorno y favorezcan la convivencia pacífica.

A partir del trabajo realizado en la comunidad educativa, ponemos en este apartado las estrategias de socialización y sostenimiento que consideramos viables para nuestro Acuerdo Escolar de Convivencia.

- En diversos encuentros (reuniones/talleres) será socializado, analizado y reflexionado entre los diversos actores: directivos, docentes, no docentes, estudiantes y familias.
- Las estrategias y acciones de sostenimiento implementadas, serán monitoreadas de manera permanente y en función de las situaciones emergentes, para ser replanteadas y así dar respuestas a las necesidades que pudieran surgir a partir de la vigencia del presente AEC.
- Proyectos específicos, desde los cuales se abordarán las diversas temáticas relacionadas con la convivencia.
- Construcción colectiva de los acuerdos de sala, al inicio del ciclo lectivo, los cuales deben ser abiertos, que posibiliten su revisión individual, colectiva y permanente; realizando modificaciones y adaptaciones acordes a las necesidades grupales e institucionales. Dichas prácticas con la intervención del docente, permitirá oportunidades de aprendizaje para todos.
- Convivencias con los estudiantes, docentes y familias: Los temas abordados en las convivencias están en consonancia con los valores acordados en el AEC.



- Programar diversos espacios para la participación, reflexión y análisis sobre la convivencia en la Institución tales como: entrevistas, jornadas, talleres, reuniones, consultas, entre otras; las que posibilitarán el seguimiento en la implementación del AEC.

Será un desafío encontrar hoy un lugar, un momento de escucha, un tiempo de encuentro donde se efectivicen las palabras para crear puentes que acerquen y estrechen, techos que alojen, y sean ámbitos de crecimiento.

Porque en un mundo y en “esta época de tanta violencia desencadenada, la palabra ha perdido su peso, su valor; su potencia, y cuando no hay palabras, cuando éstas son insuficientes aparece el acto, y el acto violento es una salida posible, no deseada pero sí posible, podamos ofrecer a nuestros niños, niñas y jóvenes, que son capaces de construir un MUNDO DISTINTO y NUEVO.

Entonces, así sí llevaremos a la acción la misión encomendada, haciendo vida las palabras narradas en los discípulos de Emaús: “Mientras hablaban y se hacían preguntas, Jesús en persona se acercó y se puso a caminar con ellos. Él les dijo: ¿Qué es lo que vienen conversando por el camino? Y les preguntó: ¿Qué ha pasado?...

Será esa nuestra tarea con esta propuesta, en un caminar fraterno, lado a lado... Tal vez así, recreando y reflexionando juntos iremos modificando, y descubriremos que aunque veamos distinto, somos capaces de tratarnos MEJOR...

### **Conformidad con AEC y Normativa Institucional:**

Desde la espiritualidad y carisma misionero que nos anima, buscaremos fortalecer el diálogo y la responsabilidad compartida en esta tarea ineludible que es educar integralmente a los alumnos/as. Cumplir con estas normas, ayuda en la formación de hábitos de disciplina y responsabilidad personal y comunitaria.

Manifiesto conocer y adherir a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) del Colegio Espíritu Santo – Nivel Inicial- aprobados por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza – Ministerio de Educación.

Nombre y apellido del alumno/a.....DNI.....

Firma del Padre.....Aclaración de Firma.....DNI.....

Firma de la Madre.....Aclaración de Firma.....DNI.....